



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

GABINETE TÉCNICO

ANEXO

FICHAS INFORMATIVAS DE SEGUIMIENTO PARA EL INFORME 2013 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2013-2015 DEL MEYSS



I. SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO (SEE)

Línea de subvención 1.1: Formación de oferta dirigida preferentemente a personas ocupadas y programas específicos de formación																			
<p>¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?</p>	<p>RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.</p> <p>RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y de Melilla, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.</p> <p>RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.</p>																		
<p>Presupuesto/Gasto 2013</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL GASTO</th> <th>Presupuesto 2013</th> <th>Gasto Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenios de Formación Estatal</td> <td>140.019.714,17</td> <td>139.917.096,63</td> </tr> <tr> <td>Convenios de Formación Ceuta y Melilla</td> <td>896.970,00</td> <td>872.228,53</td> </tr> <tr> <td>Expedientes Programa Jóvenes</td> <td>41.331.375,83</td> <td>41.317.613,20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>182.248.060,00</td> <td>182.106.938,36</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Presupuesto 2013	Gasto Ejecutado	Convenios de Formación Estatal	140.019.714,17	139.917.096,63	Convenios de Formación Ceuta y Melilla	896.970,00	872.228,53	Expedientes Programa Jóvenes	41.331.375,83	41.317.613,20		182.248.060,00	182.106.938,36	
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Presupuesto 2013	Gasto Ejecutado																	
Convenios de Formación Estatal	140.019.714,17	139.917.096,63																	
Convenios de Formación Ceuta y Melilla	896.970,00	872.228,53																	
Expedientes Programa Jóvenes	41.331.375,83	41.317.613,20																	
	182.248.060,00	182.106.938,36																	
<p>Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención</p>	<p>Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo</p> <p>Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/207, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, modificada por la Orden ESS/1726 /2012, de 2 de agosto.</p>																		
<p>Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)</p>	<p>Datos estimados:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nº de trabajadores estimados que se formarán</td> <td>409.142</td> </tr> <tr> <td>- Nº de trabajadores de pymes</td> <td>306.868</td> </tr> <tr> <td>- Nº de mujeres</td> <td>184.121</td> </tr> <tr> <td>- Nº de trabajadores mayores de 45 años</td> <td>110.473</td> </tr> <tr> <td>Tasa de trabajadores estimadas en convenios de formación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Trabajadores de pymes</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>- Mujeres</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>- Mayores de 45 años</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>			Nº de trabajadores estimados que se formarán	409.142	- Nº de trabajadores de pymes	306.868	- Nº de mujeres	184.121	- Nº de trabajadores mayores de 45 años	110.473	Tasa de trabajadores estimadas en convenios de formación		- Trabajadores de pymes	75	- Mujeres	45	- Mayores de 45 años	27
Nº de trabajadores estimados que se formarán	409.142																		
- Nº de trabajadores de pymes	306.868																		
- Nº de mujeres	184.121																		
- Nº de trabajadores mayores de 45 años	110.473																		
Tasa de trabajadores estimadas en convenios de formación																			
- Trabajadores de pymes	75																		
- Mujeres	45																		
- Mayores de 45 años	27																		
<p>Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013</p>	<p>Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013.</p> <p>Importe librado 111.200.000,00 €, formación desempleados.</p>																		



Línea de subvención 1.2: Formación de oferta dirigida preferentemente a personas sin trabajo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la convocatoria la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto 5.300.000 € Ceuta Ejecución : 1.403.733,29 € Melilla Ejecución: 2.187.237,72 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas formadas: <ul style="list-style-type: none">- Ceuta: 351 alumnos- Melilla: 665 alumnos
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013, Importe librado 606.107.190,00 €, formación desempleados.



Línea de subvención 1.3. Programas para la formación de trabajadores en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Resolución de 27 de marzo de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convocan subvenciones en el año 2013, para la realización de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones y de la economía digital.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto:8.700.000 € Ejecución: 7.032.138,44 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden TAS/2965/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para el desarrollo de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones y en actividades emergentes que utilicen nuevas tecnologías.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas formadas: 2.907
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.4. Programas para la formación de trabajadores con compromiso de contratación	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Cada convenio tiene una fecha de concesión existiendo 8 convenios firmados en el año 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 2.700.000 € Ejecución: 1.358.246,00€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas formadas: 1040
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.5: Trabajo penitenciario y formación para el empleo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Convenio de colaboración de fecha 17 de mayo 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 4.570.120,00€ Ejecución: 4.570.120,00€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo por el que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas formadas: 4.215
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.6: Programa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Convenio de colaboración de fecha 3 de abril de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 3.689.020,88 € Ejecución: 3.689.020,88 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo por el que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas formadas: 1.030
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.7: Sectores en crisis	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	No
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 2.200.000 € Importe librado a la Comunidad Valenciana: 245.000 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, de Estrategia Española de Empleo. Reales Decretos por los que se establecen medidas para facilitar la adaptación laboral en ciertos sectores productivos en crisis.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	CC.AA.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas El libramiento de fondos está vinculado al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En 2013 se recibió informe favorable solamente respecto de la Comunidad Valenciana. Al resto de Comunidades, al no haber informe favorable no se ha librado nada.



Línea de subvención 1.8 Programa de reinserción laboral para trabajadores afectados por RD 196/2010 y RD 1010/2009.	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Respecto a las subvenciones reguladas en el Real Decreto 1010/2009, de 19 de junio, gestionadas por el SEPE, la fecha de autorización de la concesión de las mismas es de 10 de junio de 2013
Presupuesto/Gasto 2013	<u>Subvenciones Real Decreto 1010/2009:</u> 1.700.000 euros / 949.733,30 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<p>Real Decreto 1010/2009, de 19 de junio, por el que se establecen medidas destinadas a compensar la disminución en la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinguió como consecuencia de los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.</p> <p>Real Decreto 196/2010, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.</p> <p>Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 196/2010.</p> <p>Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo.</p>
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Subvenciones Real Decreto 1010/2009: 560 beneficiarios. Trabajadores mayores de 50 años, afectados por los ERE citados, que suscriban un convenio especial con la Seguridad Social para compensar la pérdida del nivel de cotización.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Respecto a las subvenciones reguladas en el Real Decreto 196/2010, su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas. El libramiento de fondos está vinculado al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En 2013 no se recibió informe favorable respecto de ninguna Comunidad Autónoma, por lo que no se ha librado nada. Importe librado: 0 euros



Línea de subvención 1.9: Plan Integral de Empleo de Canarias	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	El 19 de diciembre de 2013 se produjo la concesión mediante resolución de la Dirección General del SEPE.
Presupuesto/Gasto 2013	Importe librado en 2013: 42.000.000 euros, correspondiente al Plan Integral de Empleo de Canarias 2012.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, de Estrategia Española de Empleo. Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (D.A. quinta, Plan Integral de Empleo de Canarias). Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias, suscrito el 1 de agosto de 2011, para la puesta en marcha del IV Plan Integral de Empleo de Canarias.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Comunidad Autónoma de Canarias
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.10: Plan Integral de Empleo de Extremadura	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	No
Presupuesto/Gasto 2013	Importe librado: 0 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, de Estrategia Española de Empleo. Disposición adicional septuagésima sexta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Comunidad Autónoma de Extremadura
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El libramiento de fondos está vinculado al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En 2013 no se recibió el preceptivo informe favorable, por lo que no se ha librado nada.



Línea de subvención 1.11: Modernización de los Servicios Públicos de Empleo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Fecha Resoluciones Directora General del SEPE: 20/12/2013: Andalucía 12/12/2013: Navarra 09/12/2013: Resto CCAA
Presupuesto/Gasto 2013	30 millones de euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	CCAA
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas



Línea de subvención 1.12: Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) (importe conjunto para líneas 1.12 y 1.13)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto 141.000 € Ejecución Ceuta y Melilla: 81.136,62 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Orden de 15 de julio de 1999, bases reguladoras de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, Orden TA/360/2008, de 6 de febrero que modifica la anterior.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Corporaciones Locales
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 5.000.000 euros



Línea de subvención 1.13: Acciones y medidas: Iniciativas Locales de Empleo (I+E) (importe conjunto para líneas 1.12 y 1.13)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 141.000 € Ejecución Ceuta y Melilla: 81.136,62 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Orden de 15 de julio de 1999, bases reguladoras de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, Orden TA/360/2008, de 6 de febrero que modifica la anterior.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Corporaciones Locales
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 5.000.000 euros



Línea de subvención 1.14: Autoempleo y creación de empresas (importe conjunto para líneas 1.14 y 1.15)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 728.000,00 euros Ejecución Ceuta y Melilla. Presupuesto ejecutado: 1.322.259,12 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo y orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo autónomo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas desempleadas
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 50.273.080 euros



Línea de subvención 1.15: Autoempleo y creación de empleo (importe conjunto para líneas 1.14 y 1.15)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 728.000,00 euros Ejecución Ceuta y Melilla. Presupuesto ejecutado: 1.322.259,12 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo y Orden TAS 1622/2007, de 5 de junio, por el que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción de empleo autónomo (corrección de errores 3/08/2007).
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas desempleadas
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 50.273.080 euros



Línea de subvención 1.16: Personas con discapacidad en centros especiales de empleo (importe conjunto para líneas 1.16 y 1.17)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 737.000 € Ejecución Ceuta y Melilla: 356.165,91 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Real decreto 2273/19885, de 4 de diciembre (Reglamento de los CEE) , Orden de 16 de octubre de 1998 y Real Decreto 469/2006, de 21 de abril (unidades de apoyo).
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas con discapacidad
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 233.807.000 euros



Línea de subvención 1.17: Personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (importe conjunto para líneas 1.16 y 1.17)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 737.000€ Ejecución Ceuta y Melilla: 356.165,91 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, modificado por Real Decreto 170/2004, de 30 de enero (contratación), Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, de empleo con apoyo y Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, de enclaves laborales.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas con discapacidad.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 233.807.000 euros



Línea de subvención 1.18: Oportunidades de empleo formación	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Convocatoria de 31/07/2013 Órganos Administración del Estado. En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales. En la AECID la fecha de concesión es 31 de julio de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 21.143.200 € Presupuesto ejecutado Ceuta y Melilla: 2.371.406,49 euros. Convocatoria de 31/07/2013 de Órganos Administración del Estado: 7.733.534,38 euros. AECID (ET en el exterior): 1.155.600 euros. Subvención nominativa Patrimonio Nacional: 4.018.412,60 euros. Fondo de reserva: 265.077 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Orden Ministerio de trabajo y asuntos Sociales de 14 de diciembre de 2001: Programa de Escuelas Taller y Casas de oficios, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 7 de julio de 1995. Programa de Talleres de Empleo: Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, Orden Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 31 de marzo de 1999.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas desempleadas.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013. Importe librado: 234.823.320 euros



Línea de subvención 1.19: Empleo y fomento de la contratación (importe conjunto para líneas 1.19 y 1.20)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Convocatoria mediante Resolución de 18 de junio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 29.031.530 euros Presupuesto ejecutado Ceuta y Melilla: 5.603.687,43 euros. Convocatoria de 18/06/2013 de Órganos Administración del Estado: 18.396.720,41 euros. Fondo de reserva: 2.060.037,07 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. La Resolución citada anteriormente de 18 de junio de 2013.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Órganos de la Administración del Estado, corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Importe librado: 1.000.000 euros.



Línea de subvención 1.20: Colaboración con Corporaciones Locales (importe conjunto para líneas 1.19 y 1.20)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Convocatoria mediante Resolución de 18 de junio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 29.031.530 euros/ Presupuesto ejecutado Ceuta y Melilla: 5.603.687,43 euros. Convocatoria de 18/06/2013 de Órganos Administración del Estado: 18.396.720,41 euros. Fondo de reserva: 2.060.037,07 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo, Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. La Resolución citada anteriormente de 18 de junio de 2013.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Órganos de la Administración del Estado, corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Importe librado: 1.000.000 euros.



Línea de subvención 1.21 Colaboración Corporaciones Locales AEPESA PES 2013-2015 MEYSS	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Las subvenciones de este programa de empleo se vienen concediendo a lo largo del ejercicio 2013.No obstante lo anterior, la ejecución del programa se realiza hasta el 30/06/2014.
Presupuesto/Gasto 2013	El presupuesto final en el año 2013 fue de 216.104.260 euros. El presupuesto autorizado a 31/12/2013 fue de 216.071.472,98 euros. El presupuesto ejecutado (Obligaciones contraídas) a 31/12/2013 es de 209.450.944,42 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Los ayuntamientos beneficiarios y otras entidades locales participantes en 2013 son 1.861. El número de trabajadores beneficiarios finales a 31/12/2013 es de 58.751 (contratos registrados).
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Estas subvenciones están dirigidas a las Corporaciones Locales para que contraten a trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social. El programa finaliza el 30/06/2014.



Línea de subvención 1.22: Reconocimiento de la experiencia laboral	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	No
Presupuesto/Gasto 2013	0 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y Orden PRE/910/2011, de 12 de abril, Orden PRE/910/2011, de 12 de abril, por la que se crea la Comisión Interministerial para el seguimiento y evaluación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	0 personas formadas
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	No se llegó a firmar ningún convenio con Comunidades Autónomas



Línea de subvención 1.23: Itinerarios integrados de empleo (programas experimentales) (importe conjunto para líneas 1.23 y 1.24)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 20.542.000€ Presupuesto ejecutado Ceuta y Melilla: 465.172,21 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo y Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales de empleo.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas desempleadas.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Importe librado: 50.000.000 euros



Línea de subvención 1.24: Orientación profesional para el empleo y el autoempleo (importe conjunto para líneas 1.23 y 1.24)	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En Ceuta y Melilla la gestión la realizan las Direcciones Provinciales.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 20.542.000€ Presupuesto ejecutado Ceuta y Melilla: 465.172,21 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo y Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas desempleadas.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Gestión por Comunidades Autónomas mediante fondos distribuidos por Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Importe librado: 50.000.000 euros



Línea de subvención 1.25: Tu Primer Trabajo EURES	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Los primeros pagos se realizaron el 31 de mayo de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto:1.000.000 € Hasta el 31 de diciembre fueron efectuados o comprometidos pagos por valor de 183.430€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1674/2012, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la acción «Tu primer trabajo EURES»
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	-Un total de 317 solicitantes entre 18 y 30 años de edad que se desplazaron a otro país de la UE para realizar una entrevista de trabajo y/o incorporarse a un puesto de trabajo. -Financiación de una PYME por realización de programa de Integración a trabajadores contratados.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Se solicitó a la Comisión Europea una ampliación del plazo de ejecución. En septiembre de 2013 fue autorizada una prórroga del mismo hasta el 31 de marzo de 2014.



Línea de subvención 1.26 Árbitros designados por la CCNCC	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	No se concedieron
Presupuesto/Gasto 2013	150.000 € (Aplicación económica 494M.489.05)
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 429/2013, de 14 de junio
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.27: Compensaciones económicas a los árbitros en las elecciones sindicales en Ceuta y Melilla	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	2 expedientes (792,05 €) Concedidas en abril 2013
Presupuesto/Gasto 2013	7.000 € (Aplicación económica 494M.489.04)
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	O.M. 18 de enero de 1995
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	2
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.28: Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial	
a) Ayudas extraordinarias b) Ayudas previas a la jubilación ordinaria c) Transferencias a CCAA para ayudas previas	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	a) 10 expedientes (2.161.891,55 €). Concedidas en marzo-abril y en diciembre 2013 b) 4 expedientes (298.603,71 €). Concedidas en marzo-abril 2013 c) 1 expediente. Pago en diciembre 2013
Presupuesto/Gasto 2013	a) 3.185.880,00 € (Aplicación 494M.482.00) b) 47.860.800,00 € (Aplicación 000X.422) c) 1.000.000,00 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	a) O.M. 5.4.1995 b) O.M. 05.10.1994 c) orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	a) 111 trabajadores b) 5 trabajadores c) CCAA Madrid, Asturias, Galicia, Valencia, Cataluña y Canarias
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	a) No se pudieron tramitar expedientes de estas ayudas a partir de abril de 2013, por estar elaborando el actual Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, para su adecuación a la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Se volvieron a tramitar desde el 25 de noviembre, una vez publicado b) No se pudieron tramitar expedientes de estas ayudas a partir de abril de 2013, por estar elaborando el actual Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, para su adecuación a la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Se hizo una modificación presupuestaria para transferir crédito de esta aplicación a la 494M.450, por valor de 6.784.119,70 €, en abril de 2013. Se pagaron a la TGSS 7.780.000 € de plazos de expedientes concedidos en ejercicios anteriores a 2013. c) Se hizo una modificación presupuestaria para transferir crédito a esta aplicación desde la 000X.422, por valor de 6.784.119,70 €, en abril de 2013.



Línea de subvención 1.29: Subvención a la Fundación SIMA	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	a) 1 expediente por la totalidad (RC + AD) Pagos trimestrales (OK) en 2013 b) 1 expediente por la totalidad (RC + AD) Pago (OK) octubre 2013
Presupuesto/Gasto 2013	a) 1.184.130,00 € (Aplicación económica 494M.440 gastos corrientes) b) 22.480,00 € (Aplicación económica 494M.740 inversiones)
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	O.M. TAS 641/2005, de 28 de febrero
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Fundación SIMA
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 1.30: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social										
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	<p>En la Convocatoria para el año 2013 publicada por Orden ESS/1338/2013, de 11 de julio (BOE 13-07-2013), se presentaron 383 solicitudes por un importe de 18.870.553,13, resultando subvencionadas 86.</p> <p>De ellas, 18 para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal ayudas</p> <p>Concesión realizada por Resolución de 17 de diciembre de 2013 (BOE 03-03-2014)</p>									
Presupuesto/Gasto 2013	<p>La concesión de las subvenciones se financia con cargo a los créditos consignados para el Programa presupuestario 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad de las empresas.</p> <p>Gastos de Funcionamiento de las asociaciones de la economía social y de trabajadores autónomos: . Aplicación presupuestaria 19.03.241N.485: 1.225.560,00 Euros</p> <table><thead><tr><th>Grupo</th><th>Nº Subvenciones</th><th>Importe en Euros</th></tr></thead><tbody><tr><td>Trabajadores Autónomos</td><td>7</td><td>295.000</td></tr><tr><td>Economía Social</td><td>11</td><td>930.560</td></tr></tbody></table>	Grupo	Nº Subvenciones	Importe en Euros	Trabajadores Autónomos	7	295.000	Economía Social	11	930.560
Grupo	Nº Subvenciones	Importe en Euros								
Trabajadores Autónomos	7	295.000								
Economía Social	11	930.560								
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<p>Orden ESS/1338/2013 de 11 de julio (BOE 13-07-2013), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal y se convoca su concesión para el año 2013</p> <p>Con esta Orden se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre el establecimiento de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas</p>									



Línea de subvención 1.30 (Continuación): Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social	
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>1. Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y carácter intersectorial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Federación Nacional de asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)2. Asociación de Trabajadores Autónomos Discapacitados de España ATRADE)3. Federación Española de Autónomos (CEAT)4. Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE)5. Federación de Organizaciones de Profesionales Autónomos y Emprendedores (FOPAE)6. Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)7. Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA) <p>2. Entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales y de empresas de inserción de ámbito estatal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España (CONFESAL)2. Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)3. Federación de asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI)4. Cooperativas Agroalimentarias de España5. Confederación de Cooperativas de Viviendas de España (CONCOVI)6. Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACCOOP)7. Unión de Cooperativas de Transporte (UCOTRANS)8. Unión de Cooperativas de Enseñanzas (UECOE) <p>3. Otros entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas y de sociedades laborales</p> <p>Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)</p>
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	La línea de subvención establecida a través de Orden ESS/1338 no supuso una modificación sustancial a la convocatoria de 2012 salvo las modificaciones establecidas en cuanto a gastos subvencionables y la determinación de las cuantías individualizadas de las subvenciones



Línea de subvención 1.31. Subvenciones para acciones, de ámbito estatal, de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	<p>En la Convocatoria para el año 2013 publicada por Orden ESS/1338/2013, de 11 de julio (BOE 13-07-2013), se presentaron 383 solicitudes por un importe de 18.870.553,13, resultando subvencionadas 86.</p> <p>De ellas 68 correspondían a ayudas a actividades de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.</p> <p>Concesión realizada por Resolución de 17 de diciembre de 2013 (BOE 03-03-2014)</p>
Presupuesto/Gasto 2013	<p>La concesión de las subvenciones se financia con cargo a los créditos consignados para el Programa presupuestario 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad de las empresas.</p> <p>Actividades de promoción, difusión y fomento:</p> <ul style="list-style-type: none">. Aplicación presupuestaria 19.03.241N.484: 1.723.990,00 Euros. Aplicación presupuestaria 19.03.241N.441: 40.930,00 Euros. Aplicación presupuestaria 19.03.241N.470: 13.000,00 Euros <p>Total Transferencias Corrientes 2.980.980,00 Euros</p>
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<p>Orden ESS/1338/2013 de 11 de julio (BOE 13-07-2013), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal y se convoca su concesión para el año 2013</p> <p>Con esta Orden, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre el establecimiento de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas</p>



Línea de subvención 1.31 (Continuación): Subvenciones para acciones, de ámbito estatal, de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal	
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>1. Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y carácter intersectorial:</p> <ul style="list-style-type: none">. Federación Nacional de asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA). Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA). Federación de Organizaciones de Profesionales Autónomos y Emprendedores (FOPAE). Federación Española de Autónomos (CEAT). Confederación Española de de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE) <p>Entre otras.</p> <p>2. Entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales y de empresas de inserción de ámbito estatal:</p> <ul style="list-style-type: none">. Federación de asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI). Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP). Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España (CONFESAL) <p>Entre otras</p> <p>3. Otros entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas y de sociedades laborales</p> <ul style="list-style-type: none">. Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) <p>4. Otras asociaciones, fundaciones y universidades.</p> <p>.</p>
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	<p>La línea de subvención establecida a través de Orden ESS/1338 no supuso una modificación sustancial a la convocatoria de 2012 salvo las modificaciones establecidas en cuanto a gastos subvencionables y la determinación de las cuantías individualizadas de las subvenciones</p>



II. SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SESS)

Línea de subvención: 2.1 Premios para fomentar la investigación en protección social	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	LÍNEA NO EJECUTADA EN 2013
Presupuesto/Gasto 2013	
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 2.2: Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	<p>Durante 2013 se han emitido diecinueve resoluciones de concesión de acuerdo con las propuestas de resolución definitiva realizadas por las direcciones provinciales donde se presentaron solicitudes:</p> <p>Alicante: 19 de julio de 2013 Illes Balears: 11 de julio de 2013 Barcelona: 16 de julio de 2013 Cádiz: 12 de agosto de 2013 Castellón: 28 de agosto de 2013 A Coruña: 23 de agosto de 2013 Gipúzkoa: 15 de julio de 2013 Huelva: 24 de junio de 2013 Lugo: 13 de septiembre de 2013 Madrid: 18 de noviembre de 2013 Gijón: 26 de julio de 2013 Las Palmas: 4 de septiembre de 2013 Vigo: 24 de junio de 2013 Tenerife: 6 de junio de 2013 Cantabria: 27 de mayo de 2013 Tarragona: 10 de junio de 2013 Valencia: 27 de mayo de 2013 Bizkaia: 8 de agosto de 2013 Vilagarcía de Arousa: 1 de julio de 2013</p>
Presupuesto/Gasto 2013	<p>Límite de la convocatoria: 500.000,00 € Importe reconocido: 190.121,46 €</p>
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<p>Orden TAS/3018/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.</p> <p>RESOLUCIÓN 14 de febrero de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2012.</p>
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>Los beneficiarios son empresarios de embarcaciones, registradas o abanderadas en España, que han de ir provistas de botiquín reglamentario, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, modificado por el Real Decreto 568/2011, de 20 de abril</p>
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



III. SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN (SGIE)

<p>Línea de subvención 3.1: Programas innovadores de introducción a la sociedad de acogida, de participación y de convivencia ciudadana promovidos por Entidades Locales</p> <p>Sustitución de línea:</p> <p>Línea de subvención 3.1. Desarrollo de programas de intervención integral en barrios con alto índice de población inmigrante, cofinanciado por FEI.</p>	
<p>¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?</p>	<p>A lo largo del cuarto trimestre.</p>
<p>Presupuesto/Gasto 2013</p>	<p>5.000.000 euros/5.000.000 euros</p>
<p>Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención</p>	<p>Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal</p> <p>Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de intervención integral en barrios con presencia significativa de población inmigrante, cofinanciada por el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.</p>
<p>Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)</p>	<p>Organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.</p>
<p>Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013</p>	



Línea de subvención 3.2 Acogida integral para la atención de las necesidades básicas y de apoyo a la inserción de personas inmigrantes	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	2.061.917,59 euros/2.061.917,59 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.3: Programa de mantenimiento de la estructura y actividades de las entidades	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	1.062.199,97 euros/1.062.199,97 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.4: Programa de equipamiento y adaptación de inmuebles de las entidades	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	195.040,00 euros/195.040,00 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.5: Programa de empleo de la población inmigrante cofinanciado por el Fondo Social Europeo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	8.314.049,62 euros/8.314.049,62 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.6: Programa de incorporación de sistemas de calidad y formación y perfeccionamiento de los profesionales y voluntarios	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	380.070,83 euros/ 380.070,83 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.7: Programa de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	807.650,54 euros/ 807.650,54 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.8: Programas de integración de inmigrantes cofinanciados por el Fondo Europeo de Integración de nacionales de terceros países	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	11.821.358,50 euros/11.821.358,50 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	<p>Esta línea de subvención se divide en las siguientes prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas introductorios de acogida integral: 2.700.232,84 - Programas educativos extracurriculares: 2.955.339,67 - Programas de salud: 1.477.669,81 - Programas a favor de las mujeres/programas específicamente dirigidos a mujeres: 1.832.310,53 - Programas de fomento de la participación: 1.182.135,82 - Programas de promoción de la igualdad de trato y no discriminación en la sociedad de acogida: 1.477.669,83 - Programas para la identificación de experiencias y buenas prácticas con el fin de ser compartidas con otros Estados Miembros: 196.000,00



Línea de subvención 3.9: Retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el mes de octubre
Presupuesto/Gasto 2013	4.324.610,38 euros/ 4.324.610,38 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.10: Retorno voluntario productivo cofinanciado por el Fondo Europeo de Retorno	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el mes de octubre
Presupuesto/Gasto 2013	957.019,61 euros/957.019,61 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.11: Programa nacional de retorno de atención social	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el mes de octubre
Presupuesto/Gasto 2013	550.000 euros/ 550.000 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.12: Programa nacional de retorno voluntario productivo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el mes de octubre
Presupuesto/Gasto 2013	300.000 euros/300.000 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.13: Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extracomunitarios que retornen voluntariamente a sus países de procedencia	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el mes de octubre
Presupuesto/Gasto 2013	550.000 euros/ 550.000 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.14: Programas relativos a la acogida de solicitantes de asilo y refugiados cofinanciados por el Fondo Europeo para los Refugiados	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Resolución de 27 de de noviembre de 2013 de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, por la que se concede una subvención en el área de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, del Estatuto de apátrida y de Protección Temporal.
Presupuesto/Gasto 2013	1.093.164,66 euros/1.093.164,66 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.</p> <p>Los programas que se han financiado dentro de la prioridad de acogida son:</p> <ul style="list-style-type: none">• “asistencia legal y jurídica” subvencionado a ACCEM,• “asistencia legal y jurídica a mujeres víctimas de trata de seres humanos solicitantes de asilo” subvencionado a ADORATRICES,• “Atención legal y jurídica” de CEAR,• “interpretación y traducción” programa financiado a CEAR,• “Primera acogida a solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal” subvencionado a CRE.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.15: Programa de refuerzo de las políticas de asilo en España cofinanciado por el Fondo Europeo para los Refugiados	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Resolución de 27 de de noviembre de 2013 de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, por la que se concede una subvención en el área de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, del Estatuto de apátrida y de Protección Temporal.
Presupuesto/Gasto 2013	82.239,82€/82.239,82€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.</p> <p>El programa financiado dentro de la prioridad de Refuerzo ha sido "Observatorio sobre la situación de las personas refugiadas en España: investigación, información, formación y evaluación para las mejoras de las políticas de asilo" subvencionado a CEAR.</p>
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.16: Programas relativos a la integración de solicitantes de asilo y refugiados cofinanciados por el Fondo Europeo para los Refugiados	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Resolución de 27 de de noviembre de 2013 de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, por la que se concede una subvención en el área de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, del Estatuto de apátrida y de Protección Temporal.
Presupuesto/Gasto 2013	715.494,38€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.</p> <p>Los programas financiados dentro de la prioridad de integración han sido:</p> <ul style="list-style-type: none">• "Atención psicológica" programa subvencionado a dos Entidades, ACCEM y CEAR,• " Acogida a solicitantes de Protección Internacional, Refugiados, desplazados y beneficiarios de otras formas de Protección Subsidiaria y apátridas en situación de especial vulnerabilidad psicológica, física y social" programa financiado a CEAR,• "Proyecto CIRO I: Acogida a varones jóvenes solicitantes de Protección Internacional, Refugiados o con otro tipo de Protección Subsidiaria" de LA MERCED,• "Proyecto CIRO II: Piso de autonomía personal, un paso en firme para el acceso a la vivienda" de LA MERCED y• " Proyecto de Solidaridad de Responsabilidades en la Protección Internacional de menores no acompañados"
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	En la convocatoria de 2013 los programas de Información e intervención social no fueron cofinanciados por FER, sino que fueron financiados exclusivamente por Presupuestos Generales del Estado, y su importe ascendió a 2.100.000€



Línea de subvención 3.17: Programas de empleo para solicitantes de asilo y refugiados cofinanciados por el Fondo Social Europeo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Resolución de 27 de de noviembre de 2013 de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, por la que se concede una subvención en el área de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, del Estatuto de apátrida y de Protección Temporal.
Presupuesto/Gasto 2013	1.500.000€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<p>Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.</p> <p>Los programas de empleo que se han sido financiados son:</p> <ul style="list-style-type: none">• "Programa de integración socio laboral, Red Ariadna" Subvencionado a ACCEM,• "Fomento de la integración socio laboral y trabajo en red. Acciones de formación, inserción laboral y Red Ariadna" de CEAR,• "Itinerarios de inserción sociolaboral para la mejora de la empleabilidad" de CRE• " Empleo para la integración de las personas refugiadas y solicitantes de Protección Internacional" financiado a FUNDACIÓN LA MERCED MIGRACIONES.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.18: Programas de sistemas de calidad y formación de profesionales y voluntarios en materia de asilo cofinanciados por el Fondo Social Europeo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Estos programas estaban incluidos en la convocatoria de la Resolución de 5 de junio de 2013 pero ninguna entidad ha recibido subvención para esta prioridad.
Presupuesto/Gasto 2013	
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	La convocatoria de la subvención establece que los programas que tienen por objeto el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizada podrán incluir actividades complementarias de formación de profesionales y voluntarios, sensibilización de empleadores/as, promoción de la cooperación transnacional e interregional e intercambio de buenas prácticas. En todo caso, estas actividades complementarias estarán vinculadas al desarrollo de itinerarios de inserción laboral individualizada dentro de ese programa. Por esta razón, las acciones de formación, sensibilización y cooperación transnacional están incluidas en los programas de empleo (Línea de subvención 3.17)



Línea de subvención 3.19: Programas de sensibilización y no discriminación en materia de asilo cofinanciados por el Fondo Social Europeo	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Estos programas estaban incluidos en la convocatoria de la Resolución de 5 de junio de 2013 pero ninguna entidad ha recibido subvención para esta prioridad.
Presupuesto/Gasto 2013	
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	La convocatoria de la subvención establece que los programas que tienen por objeto el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizada podrán incluir actividades complementarias de formación de profesionales y voluntarios, sensibilización de empleadores/as, promoción de la cooperación transnacional e interregional e intercambio de buenas prácticas. En todo caso, estas actividades complementarias estarán vinculadas al desarrollo de itinerarios de inserción laboral individualizada dentro de ese programa. Por esta razón, las acciones de formación, sensibilización y cooperación transnacional están incluidas en los programas de empleo (Línea de subvención 3.17).



Línea de subvención 3.20: Habilitación de plazas de alojamiento para trabajadores migrantes agrícolas de temporada	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el cuarto trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	193.000 euros/ 82.199 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1708/2012, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Entidades locales, empresas, organizaciones empresariales y cooperativas agrarias: Ayuntamiento de Albacete, Agrícola d'Albatarrec, Cooperativa Sta Gaieta, Navalfresa.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El pago de esta subvención se produce previa justificación.



Línea de subvención 3.21: Organización y coordinación de las contrataciones y desplazamientos en las campañas agrícolas de temporada	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el cuarto trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	362.000 euros/ 326.645 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1708/2012, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Entidades locales, empresas, organizaciones empresariales y cooperativas agrarias: ACPH, ASAJA varias provincias, COAG, U. Pagesos.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El pago de esta subvención se produce previa justificación.



Línea de subvención 3.22: Visita a alojamientos para controlar las condiciones de habitabilidad y elaboración de informes sobre sus condiciones	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el cuarto trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	162.000 euros/131.363 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1708/2012, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Entidades locales, empresas, organizaciones empresariales y cooperativas agrarias: ASAJA Huelva, CCOO, UGT, U. Pagesos.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El pago de esta subvención se produce previa justificación.



Línea de subvención 3.23: Asesoramiento e información sociolaboral a trabajadores de campañas agrícolas de temporada	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	En el cuarto trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	214.000 euros/ 125.916 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1708/2012, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Agentes sociales y entidades locales: Ayuntamiento de Rociana, ASAJA, CCOO, COAG, UGT, SOCA, U.C. Segovia.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El pago de esta subvención se produce previa justificación.



Línea de subvención 3.24: Asistencia a las comisiones enmarcadas en el Convenio de Migraciones	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	No se han concedido
Presupuesto/Gasto 2013	19.600 euros/ 0 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1708/2012, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Asistentes a las comisiones central, provinciales y grupos de trabajo enmarcadas en el convenio de Migraciones de 2006 de la SG de Inmigración y Emigración.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Los asistentes a las comisiones y grupos de trabajo no han solicitado subvención para dietas, pero sí han participado.



Línea de subvención 3.25. Programa de ayudas de formación para el empleo y de apoyo de actividades dirigidas a los jóvenes españoles en el exterior	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Ultimo trimestre de 2013
Presupuesto/Gasto 2013	2.400.000 euros/2.387.250 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2013 la concesión de subvenciones destinadas al programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Empresas y entidades sin fin de lucro, radicadas en el exterior y en España.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Una parte del gasto se ha tramitado con imputación al ejercicio de 2014.



Línea de subvención 3.26: Mayores y dependientes españoles en el exterior	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Ultimo trimestre de 2013
Presupuesto/Gasto 2013	2.100.000 euros/2.099.934 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que acojan a personas mayores y/o dependientes
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.27: Asociaciones de españoles en el exterior	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Ultimo trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	500.000 euros/492.563 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Una parte del gasto se ha tramitado con imputación al ejercicio de 2014.



Línea de subvención 3.28: Centros de españoles en el exterior	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Último trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	431.416 euros/430.910,05 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Una parte del gasto se ha tramitado con imputación al ejercicio de 2014.



Línea de subvención 3.29: Proyectos e investigación sobre la emigración	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Ultimo trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	550.000 euros/550.000 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Personas físicas, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro radicadas en España y en el exterior entre cuyos fines de encuentren las actividades objeto de este programa.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Una parte del gasto se ha tramitado con imputación al ejercicio de 2014.



Línea de subvención 3.30: Ayudas para suscripción a publicaciones y a medios audiovisuales sobre españoles en el exterior	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Ultimo trimestre
Presupuesto/Gasto 2013	400.000 euros/400.000 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Empresas privadas españolas, personas físicas y entidades radicadas en el exterior, entre cuyos fines se encuentren las actividades objeto de este programa.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Una parte del gasto se ha tramitado con imputación al ejercicio de 2014.



Línea de subvención 3.31: Ayudas a españoles retornados en situaciones de extraordinaria necesidad	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Estas ayudas son de concesión directa y se conceden a lo largo de todo el año.
Presupuesto/Gasto 2013	412.600 euros/412.600 euros
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	RD 1493/2007 de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Españoles de origen retornados que se encuentren en situación de necesidad.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.32. Acogida e integración de solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	<p>Para el desarrollo del programa durante el primer semestre de 2013 fueron concedidas las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado a Cruz Roja Española, CEAR y ACCEM, mediante Resolución de 22-02-2013 del Director General de Migraciones, por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad Social. Los programas están dirigidos a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias de la condición de apátrida y personas acogidas al régimen de protección temporal en España. (primer semestre del 2013).</p> <p>Para el segundo semestre de 2013 fueron concedidas subvenciones para el desarrollo de este programa mediante Resolución de concesión del 29 de agosto de 2013 del Director General de Migraciones.</p>
Presupuesto/Gasto 2013	PRIMER SEMESTRE DE 2013: Subvención Nominativa 4.500.000€ SEGUNDO SEMESTRE DE 2013: Subvención Asilo-CETI mediante concurrencia competitiva por 4.500.000€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<p>PRIMER SEMESTRE DE 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Artículo 22.2 a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General, de Subvenciones○ Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013○ Convenio de 23 de febrero de 2013 por el que se canalizan las subvenciones nominativas. <p>SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013: Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal.</p>
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ESS/1423/2012, de 29 de junio.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	Los programas dirigidos a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias de la condición de apatridia, personas acogidas al régimen de protección temporal en España e inmigrantes vulnerables se llevaron a cabo desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2013 a través de una subvención nominativa y desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2013 a través de una subvención de concurrencia competitiva.



Línea de subvención 3.33. Atención de inmigrantes llegados a las costas españolas y en asentamientos	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Se ha concedido subvención nominativa a Cruz Roja Española, prevista en los PGE del año 2013 mediante Resolución del Director General de Migraciones dictada por delegación de la Ministra de Empleo y seguridad Social, en fecha 1 de marzo de 2013
Presupuesto/Gasto 2013	La cuantía total concedida es de 1.984.000 €, cantidad prevista en los PGE, correspondiendo 1.884.000 € a la aplicación presupuestaria para gasto corriente 19.07.231H.484.07 y 100.000 € a la aplicación presupuestaria para inversiones 19.07.231H.781
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none">○ Artículo 22.2 a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General, de Subvenciones○ Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013○ Convenio de 4 de marzo de 2013 por el que se canaliza la subvención nominativa concedida a Cruz Roja Española para la realización del programa de atención a inmigrantes en asentamientos y llegados a las costas españolas durante el año 2013
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Cruz Roja Española
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El importe a abonar de la subvención se realiza en dos pagos al 50%.



Línea de subvención 3.34: Programa especializado en colaboración con organismos internacionales en materia de refugiados e inmigración.	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Resolución de la Ministra de Empleo y Seguridad Social de fecha 13 de febrero de 2013 a la Delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el desarrollo de un programa dirigido a la integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional durante el año 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	100.000€
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none">○ Artículo 22.2 a) y 28.1 de la Ley 38/2003 ,de 17 de noviembre General, de Subvenciones○ Ley de Presupuestos Generales el Estado del año 2013○ Convenio de 14 de febrero de 2013 por el que se canaliza la subvención nominativa concedida a ACNUR para el desarrollo de un programa dirigido a la integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional durante el año 2013
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	ACNUR
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	El importe a abonar de la subvención se realiza en dos pagos al 50%.



Línea de subvención 3.35: Subvención directa a entidades que realizan actuaciones de atención humanitaria	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	<p>Durante el año 2013 fueron concedidas subvenciones para el desarrollo del programa de atención humanitaria en tres momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 7 Resoluciones de concesión del Director General de Migraciones, una por cada entidad beneficiaria, dictadas por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad el 28 de junio de 2013 ○ 2 Resoluciones de concesión del Director General de Migraciones, una por cada entidad beneficiaria, dictadas por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad el 22 de noviembre de 2013 ○ 6 Resoluciones de concesión del Director General de Migraciones, una por cada entidad beneficiaria, dictadas por delegación de la Ministra de Empleo y Seguridad el 10 de diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	<p>La cuantía total concedida es de 8.477.800,27 euros, correspondiendo 8.285.800,27, a la partida presupuestaria de gasto corriente 19.07.231H.484.06 y 192.000 euros a la partida presupuestaria de inversiones 19.07.231H.780</p>
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> ○ Artículo 22.2 c) y 28.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ○ Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes. ○ Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2013
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acción Comisión Católica Española de Migración (ACCEM) ○ Cáritas Diocesana (CÁRITAS) ○ Fundación Cepaim, acción integral con Migrantes (CEPAIM) ○ Cruz Roja Española (CRE) ○ Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ○ Movimiento por la Paz y la Liberación de los Pueblos (MPDL) ○ Fundación La Merced Migraciones (LA MERCED) ○ Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) ○ Asociación para la Prevención, Reinserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP)
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.36: Subvención directa para ayudas económicas a los residentes de los Centros de Acogida a Refugiados.	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Estas subvenciones son concedidas por los Directores de los CAR a sus residentes con el fin de completar la intervención realizada. Durante el año 2013 han sido concedidas 1.290 ayudas individuales a los residentes de los cuatro CAR.
Presupuesto/Gasto 2013	962.260,00 €/ 898.781,84 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<ul style="list-style-type: none">• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.• Artículo 79 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.• Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los CAR integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.• Real Decreto 640/1897, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar• Resolución de 24 de junio de 2013, de la Secretaría de General de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2013 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los CAR.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Estas ayudas se dan a un total de 965 beneficiarios entre los cuatro CAR. El país de procedencia predominante es Siria, constituyendo, los beneficiarios procedentes de este país, el 15,44 % de todos los beneficiarios. La distribución según CAR es la siguiente: ALCOBENDAS, 178; VALLECAS, 204; SEVILLA 304 y MISLATA, 279.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.37: Subvención para el traslado y acogida de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias.	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	22 de noviembre de 2013
Presupuesto/Gasto 2013	1.300.000 €/1.300.000 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 909/2013 de 22 de noviembre por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para el traslado y acogida de menores extranjeros no acompañados
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	La beneficiaria de la subvención es la C.A. de Canarias
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 3.38: Programa para la mejora de la atención dirigida a los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en el territorio de las ciudades de Ceuta y Melilla.	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Se han concedidos subvenciones nominativas a las Ciudades de Ceuta y Melilla, mediante Resolución del Director General de Migraciones, de fecha 28 de agosto de 2013
Presupuesto/Gasto 2013	Ceuta: 1.024.245 €/1.024.245 € Melilla: 1.251.855 €/ 1.251.855 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Resoluciones del Director General de Migraciones, de fecha 28 de agosto de 2013, por las que se conceden ambas subvenciones nominativas, a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados. Convenios por los que se canalizan las subvenciones nominativas previstas en los presupuestos generales del estado de 2013 a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Son beneficiarias las Ciudades de Ceuta y Melilla
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



IV. SUBSECRETARÍA

Línea de subvención 4.1: Subvención a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Sí. Las fechas de concesión a los distintos beneficiarios han abarcado desde el 4 de diciembre de 2013 hasta el 10 de diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	8.883.890 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 115, de 14 de mayo de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones sindicales que tengan representación sindical el día 1 de enero del ejercicio correspondiente a la concesión, en este caso 2013.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	La tramitación afecta a numerosos beneficiarios y exige la notificación de una propuesta de resolución provisional con consiguiente período de alegaciones, lo que supone un trámite de dificultad elevada toda vez que es necesario asegurar la notificación a todos ellos.



Línea de subvención 4.2: Subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales por su participación en órganos consultivos del MEYSS	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Sí. Las fechas de concesión a los distintos beneficiarios han sido 7 de noviembre, 13 de noviembre y 3 de diciembre de 2013.
Presupuesto/Gasto 2013	2.699.660 euros.
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social), de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, que cuenten con uno o más representantes en alguno de los órganos consultivos relacionados en el anexo I del Real Decreto 1971/2008 antes referido, a fecha 1 de enero del ejercicio correspondiente a la subvención, en este caso 2013.
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 4.3: Ayudas para la preparación de oposiciones a los Cuerpos del Sistema de Inspección	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	No se efectuó convocatoria de ayudas.
Presupuesto/Gasto 2013	Presupuesto: 52.800€ que fueron traspasados a otra partida presupuestaria
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	



Línea de subvención 4.4 Aportaciones a la OIT para proyectos de cooperación técnica	
¿Ha/han sido concedidas durante 2013? ¿En qué fecha se produjo la concesión?	Si 27 febrero de 2013 (Resolución del Subsecretario)
Presupuesto/Gasto 2013	143A.491.00 Cantidad presupuestada 2013: 609.808 € Gasto ejecutado 2013: 561.794 €
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	Acuerdo de la Comisión Mixta España/OIT, de 6 de noviembre de 2009
Beneficiarios (sin son numerosos, señale sus características generales)	Observatorios laborales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y R. Dominicana, así como la puesta en marcha de un Observatorio Laboral Centroamericano
Comente cualquier cuestión de interés relacionada con esta línea de subvención durante 2013	A través de esta actividad se fomenta el funcionamiento de los observatorios laborales de los países implicados en el proyecto de la OIT titulado: "Fortalecimiento del Observatorio Laboral de Centroamérica y R. Dominicana", al tiempo que se armonizan las estadísticas laborales de los países implicados. Este proyecto es una herramienta indispensable para el proceso de integración centroamericano, al permitir el intercambio de información sobre el mercado de trabajo del área. Se informa que esta es la última aportación del MEySS al proyecto.